

881022 11346

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROYECTOS DE INVERSION EN LA COMUNIDAD
DRR. MEF.PAL

OFICINA
DE
VISTOS Y TENTENDO PRESENTES

DEC. SEC. 1º Nº 63

LAS CONDES, 1 7 OCT 2019

DEC. SEC. 2º Nº 6 290

LAS CONDES, 2 4 OCT 2019

El Decreto Secc. 1^{ra} Nº 8971 de fecha 28 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019, Subprograma Subsidio para el Mejoramiento de Vivienda 2019.

- Anexo N°34, beneficiario Programa Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019, Subprograma Subsidio para el Mejoramiento de Vivienda 2019.
- El Decreto Secc. 1^{ra.} № 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 6853 de fecha 20 de agosto de 2019.
- Informe Técnico
- Informe Social de fecha julio 2019, del Departamento Proyectos de Inversiones en la Comunidad.
- Mandato de fecha agosto 2019, mediante el cual Sr. Aníbal Anguita Fuenzalida, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio a nombre de P & P INGENIERIA SPA, Rut 76.599.926-K.
- Certificado de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha octubre de 2019.
- Informe final que acredita ejecución de obra.
- Certificado de Dominio Vigente.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. № 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al beneficiario Aníbal Anguita Fuenzalida, individualizado en Anexo N° 34, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$2.801.224 por concepto de pago reparación de vivienda, con cargo al Programa Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019, Subprograma Subsidio para el Mejoramiento de Vivienda 2019.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona Aníbal Anguita Fuenzalida individualizado en Anexo N°34, por un monto de \$2.801.224.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$ 2.801.224.- a la persona indicada en numeral 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de P & P INGENIERIA SPA, Rut 76.599.926-K.
- **5.**-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAS

ALCALDE

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- PIC (2)
- Of. De Partes